

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620190079000
PROCESO:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	ENGRANAJES Y COMPONENTES S.A.S.
DEMANDADA:	ENVIA COLVANES S.A.S

Como no fue posible llevar a cabo la diligencia programada para el 22 de febrero de los corrientes, el Despacho,

DISPONE:

Fijar la hora de las 08:00 am del 16 de abril de 2021, con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 C.G. Del P.

Advertir a los sujetos procesales que serán interrogados por parte del titular del juzgado, y la audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma TEAMS, para ello los apoderados deberán enviar al correo electrónico del juzgado un memorial donde indiquen los correos suyos y de la parte que representan a donde se le enviara la invitación, para participar en la reunión que deberán aceptar y el día de la audiencia conectarse con 15 minutos de anticipación.

En la audiencia de evacuaran las pruebas decretadas en auto del 22 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3da0ba1ba0a24d1b73a0c052619f530111ab2a4cfde061dbf25de1fd0b97fc

Documento generado en 07/04/2021 11:59:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**